

ACUERDO DE CONSEJO ACADEMICO

Nº. 09

(05 de Marzo de 2019)

POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL ACUERDO 01 DE 2019 QUE ADOPTA MEDIDAS TRANSITORIAS PARA LA ADECUADA CULMINACIÓN DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2018-II Y EL INICIO DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2019-I

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales y estaturias y,

CONSIDERANDO

Que es función del Consejo Académico adoptar las decisiones a que haya lugar para el adecuado desarrollo académico de la Institución.

Que finalizando la vigencia 2018 los estudiantes de las universidades públicas del país, entre ellas, la Universidad Tecnológica de Pereira, se declararon en asamblea permanente, generándose una anormalidad académica.

Que en el mes de octubre de 2018, el señor Presidente de la República y los rectores de las universidades públicas del país, firmaron un acuerdo que representó un importante avance en la solucion al grave problema estructural de la financiacion de la universidad publica, no obstante, las asambleas generales de estudiantes de las diferentes universidades continuaron en asamblea permanente, por considerar que en el citado acuerdo no se habían tenido en cuenta las solicitudes de la comunidad estudiantil.

Que el Ministerio de Educación Nacional creo la mesa de diálogo nacional para la construcción de acuerdos para la Educación Superior Pública del país.

Que el pasado 14 de diciembre los integrantes de la mesa de diálogo nacional suscribieron el acta de acuerdo, la cual además contiene las garantías para la comunidad estudiantil y profesoral, que deben ser respaldadas por los diferentes organismos estatales.

Que el Consejo Académico de la Universidad, previó para la culminación del semestre académico 2018-II de los programas de jornada diurna, un calendario con reinicio de clases a partir del 14 de enero de 2019.

Que el Consejo Académico en sesión extraordinaria celebrada el 15 de enero de 2019, una vez analizados los impactos que se presentan en la comunidad estudiantil por efecto de la anormalidad académica acaecida durante los últimos meses del año 2018, adopto medidas transitorias para atender de la mejor forma posible la culminacion del semestre académico 2018-II, teniendo en cuenta que el Consejo Superior en pleno definió desde el mes de noviembre del 2018 que debía ser este órgano de gobierno quien evaluara y definiera todos los temas relacionados con las actividades académicas de la Universidad.

Que el Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud mediante memorando 02-262-104 del 4 de marzo del presente ano, expone que la anormalidad académica del semestre alteró la continuidad de asignaturas tradicionalmente complejas en el Programa de Medicina y de una carga académica considerable, como es el caso de las asignaturas Fisiología (12 créditos) y Factores de Riesgo (4 créditos), en las cuales no hay alternativa en el plan de estudios que les permita quedar con 5 créditos en caso de tener que cancelar Fisiología; en consecuencia, se hace necesario que el Consejo Academico autorice que los

estudiantes que requieran cancelar la asignatura de Fisiologia puedan quedar con menos de 5 creditos.

Que se requiere expedir el acto administrativo que adicione el Acuerdo 01 de 2019, para atender la solicitud de la Facultad de Ciencias de la Salud.

Que en consecuencia, el Consejo Académico,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar el numeral 1° del artículo primero del Acuerdo 01 de 2019, el cual guedara aíi:

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar las siguientes medidas transitorias para la adecuada culminación del semestre académico 2018-II y el inicio del primer semestre académico 2019.

 Autorizar la cancelación de asignaturas hasta el último día de clases previsto en el calendario académico 2018-II, respetando el número mínimo de créditos establecido en el parágrafo 4° del artículo 31 del Reglamento Estudiantil (5 créditos).

Paragrafo: Los estudiantes del Programa de Medicina que requieran cancelar la asignatura de Fisiología podrán quedar con menos de 5 créditos.

- 2. Autorizar el reingreso automático para el primer semestre de 2019, a aquellos estudiantes que hayan cancelado el semestre académico 2018-II.
- 3. Autorizar la cancelación del semestre 2018-II a los estudiantes que cursaban el primer semestre y el semestre de créditos reducidos, y autorizar su reingreso automático para el primer semestre académico 2019.
- 4. Autorizar la realización exclusiva de actividades de repaso de los contenidos curriculares durante la semana comprendida entre 14 de enero y el 22 de enero de 2019, para el reinicio del semestre académico 2018-II, excepto el programa de Medicina.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Pereira, la los cinco (05) días del mes de marzo de 2019.

LUIS FERNANDO GAVIRIA TRUJILLO

Presidente

Secretaria